



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 07 AGO 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-69325/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 51/2025 – RAF109, “S/Contratación de Servicio de Internet para el Centro de Acción Familiar, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle José Salomón N° 217, B° Los Fueguinos, de la ciudad de Ushuaia”.

Que en el número de orden 17 obra Nota Fundada N° 128/2025 Letra: MBCyJ - SNAYF – DASNAYF, mediante la cual el Director de Administración, solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 18 obra autorización expresa del Sr. Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 51/2025 – RAF109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21; Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 259/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 51/2025 – RAF109, para la Contratación de Servicio de Internet para el Centro de Acción Familiar, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle José Salomón N° 217, B° Los Fueguinos, de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

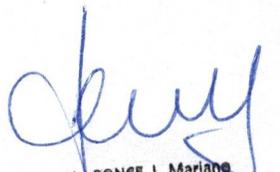
ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 51/2025-RAF109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias RAF109, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC011, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. N. A. y F. N° 59 / 25.-

MBCyJ
TC


Lic. PONCE, L. Mariana
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2025

Pieza Administrativa N° 69325 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 07/08/25

Apertura: 11/8/2025 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I- Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21; Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 71 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Internet. unidad			
>>	Servicio de Internet Mensual por fibra óptica de 50MB para el Centro de Acción Familiar, sito en calle Jose Salomón 217 (B° Los Fueguinos) de la ciudad de Ushuaia. La cantidad hace referencia a los meses de contratación. En caso de que el servicio de instalación demande un costo adicional, se solicita que el mismo esté prorrateado en la oferta	12.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Lic. PONCE, L. Mariano
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia

.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2025

Pieza Administrativa N° 69325 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 07/08/25 **Apertura:** 11/8/2025 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

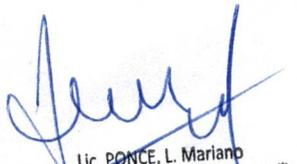
Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I - Inciso a) Compra Directa por Compulsas Abreviadas y N° 58/21; Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 71 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago: Facturación por mes adelantado
Plazo de Entrega: Servicio a ser brindado a partir del 01/09/2025
Mantenimiento de Oferta: Según Dto. Prov. 674/11
Lugar de Entrega: Servicio a brindar en José Salomón 217 - B° Los Fueguinos - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 11/08/2025 a las 12:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas: Güiraldes 576 1° piso - Ushuaia o al email
 compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas: Güiraldes 576 1° piso - Ushuaia
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: No se requiere
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo


 Lic. PONCE, L. Mariano
 Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
 Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia